

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 604.

CHIGUAYANTE, 2 6 MAR 2014

VISTOS: El Ord. Nº 2461 de 12 de Diciembre de 2012 de Seremi de Desarrollo Social, Decreto Supremo Nº 160, que establece la creación y normativa del Registro de Información Social, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Dejase sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 133 de fecha 23 de Enero de 2013, mediante el cual se designaba como Encargada Comunal de la Ficha Social, a la Sra. Karina Matisen Mardones, RUT Nº 10.322.103-k, Asistente Social, Grado 10°, a Contrata, Técnico.
- Desígnese en su reemplazo como Encargada Comunal de la Ficha Social a la Sra. Ingrid Letelier Muñoz, RUT Nº 13.315.141-9, Asistente Social, Grado 12°, Contrata, Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

GUANSANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LPS/APS/ mcqt DISTRIBUCION:

Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

- · Seremi de Desarrollo Social
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO. 26 MAR 2014. HORAT PROCEDENCIA. A D. N. N. N. C. FIRMA N. S. C.